

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >  
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 julio 1927).

### SECCIÓN PRIMERA

#### Ministerio de la Gobernación

##### REGLAMENTO

(Conclusión).

acción de Wassermann en el suero de conejos.

3. Experiencias hechas y resultados obtenidos sobre si en la reacción de Wassermann son o no admisibles acciones fermentativas. Crítica. Hipótesis de Citrón sobre el papel de los "toxolipoides" y hechos prácticos que explicaría.

La fijación del complemento por substancias de naturaleza coloidal. La reacción de Wassermann explicada por mecanismos físicoquímicos. Modificaciones que pueden obtenerse por adición de substancias químicas al material de investigación desde el punto de vista del comportamiento serológico.

4. Primeros trabajos acerca del papel desempeñado en la reacción de Wassermann por las globulinas. Diferencias existentes entre los sueros sífilíticos y normales por lo que respecta al contenido total en globulinas. Trabajos e hipótesis sobre las modificaciones cualitativas de las globulinas en la sífilis y sobre la acción anti-

complementaria que de estas modificaciones resulta. Separación de globulinas en los sueros humanos para los fines del serodiagnóstico de la sífilis. Resultados obtenidos por la reacción de Wassermann operando sobre las globulinas séricas.

Técnica de la reacción de Wassermann. Líquidos orgánicos que pueden ser sometidos a la prueba. Los más frecuentemente empleados en la práctica. Obtención y preparación del suero sanguíneo del enfermo. Influencias perturbadoras sobre el funcionamiento de la reacción y grado en que pueden ser ejercidas por la presencia de bacterias, de hemoglobina, por contacto prolongado del suero con los hematíes, etc.... La inactivación de los sueros; temperaturas propuestas por los diversos autores y tiempo de acción de las mismas. Crítica.

5. En qué condiciones pueden conservarse los sueros durante varios días sin alteración de sus propiedades reactivas. Importancia práctica en los laboratorios en que se hacen pocas reacciones. Los llamados "sueros paradjicos": explicaciones de estos hechos. Cantidades de suero a emplear para la ejecución de la reacción de Wassermann. Exposición y razonamiento de las distintas opiniones tocante a este extremo.

El suero sanguíneo de los cadáveres en su comportamiento serológico frente a los antígenos sífilíticos. Qué seguridades pueden darse en los resultados de Wassermann "post-mortem". Particularidades relativas al suero de los individuos que antes de la extracción de la sangre han sufrido la influencia de narcóticos, alcohol, etcétera.

6. Resultados del Wassermann en las recién paridas con la sangre recogida en la vena del brazo, la sangre retroplacentaria o la del cordón umbilical. Técnicas más recomendables en los

niños pequeños y en los recién nacidos para la extracción de la sangre.

Consideraciones teóricas y prácticas sobre las acciones hemolítica y anticomplementaria de los sueros humanos frescos e inactivados. Efecto perturbador de estas acciones, en uno u otro sentido, sobre los resultados del serodiagnóstico de la sífilis. Causas y procedimientos para oponerse a ellas.

7. La obtención del líquido céfalo-raquídeo. ¿Pueden estar indicadas con fines diagnósticos las punciones suboccipital o craneal?—Criterio acerca de la necesidad de inactivar el líquido céfalo-raquídeo. El fenómeno de Eicke-Rizzo. Cantidades de líquido a emplear para la prueba de Wassermann. Casos en los que el líquido céfalo-raquídeo puede desplegar acciones anticomplementarias.

Métodos a seguir en la preparación de los diversos antígenos para el serodiagnóstico de la sífilis. Detalles acerca de la manera de obtener la suspensión del antígeno en el agua fisiológica para conseguir la máxima actividad. Procedimiento para una primera titulación aproximada. La comprobación exacta. Determinación de las unidades anticomplementarias hemolítica y antigénica.

8. El suero de cavia o complemento. Diversos procedimientos para su obtención. Ventajas e inconvenientes de cada uno. Defecto de la técnica original de Wassermann con el empleo de cantidades constantes de este reactivo. Lo fundamental de su intervención, en proporciones adecuadas para la seguridad en los resultados de la reacción. Métodos para su dosificación rigurosamente precisa. Razones para el uso de las mezclas de complemento. Influencia que sobre la riqueza y la calidad de la alexina ejerce el estado de salud en los cavia, la alimentación, las sangrías repetidas, etc. Crítica acerca de los diversos métodos propuestos para la conservación de la alexina.

La hemolisina. Preparación. Detalles técnicos. Conservación. Titulación. Criterio sobre la dosis de uso para las reacciones.

9. Detalles acerca de la obtención o preparación de la sangre animal a utilizar en el sistema hemolítico. Demostración de las alteraciones espontáneas que hacen esta sangre inadecuada para las pruebas serológicas. Crítica de los procedimientos aconsejados para la conservación. Sensibilización previa de los hematíes.

Métodos para la ejecución de la reacción de Wassermann basados por la pauta original. Descripción general del primitivo método de Wassermann, Neiser y Bruck. Resultados obtenidos para las variaciones proporcionales en la cantidades de los reactivos. Tubo de reacción y tubos testigos. Tiempo aconsejado por los descubridores de la reacción para dar por terminada la segunda incubación y proceder a la lectura de resultados. Expresión de los distintos grados de positividad; las reacciones negativas francas y las negativas sospechosas. Seguridad diagnóstica comparada de los resultados positivos y negativos.

10. Método para ejecución de la reacción de Wassermann, según las instrucciones oficiales en Alemania. Crítica detallada.

La reacción de Wassermann cualitativa y cuantitativa. Técnicas. Variantes. Resultados. Crítica.

11. Descripción detallada de la reacción Wassermann practicada con arreglo al método de Kaup. Resultados.

Detalles sobre la técnica de Calmette y Massol para el serodiagnóstico de la sífilis. Analogías y

diferencias con el método de Kaup. Juicio crítico.

12. Trabajos de Kolmer para llegar a una única-tipo en la ejecución de la reacción de Wassermann. Los diversos factores a tener en cuenta. Juicio crítico detenido.

Descripción de las técnicas de Boas y Sormani. Crítica de estos dos métodos de serodiagnóstico de la sífilis.

13. Descripción y crítica de los principales métodos existentes para el serodiagnóstico de la sífilis con el empleo de los sueros humanos al estado activo y de sistema hemolítico como indicador de resultados.

Historia, teoría y consideraciones generales acerca del estado actual desde el punto de vista práctico, del serodiagnóstico de la sífilis por reacciones de precipitación.

14. La reacción de Sachs-Georgi. Técnicas original y modificada. Preparación del extracto. Detalles sobre la manera de diluirlo para el uso. Ejecución de esta reacción aplicada al suero de guineo y al líquido céfalo-raquídeo. Juicio acerca del valor de sus resultados.

Las reacciones de Meinicke. Su historia y teoría. Descripción detallada de las técnicas para la reacción macroscópica de enturbiamiento y para la microrreacción.

15. Reacción del enturbiamiento de Dold. Reacción de Sasch, Klopstck y Ohashi. Técnica de la última. Lecturas a simple vista y a microscopio. Ventajas sobre la reacción de Sachs-Georgi. Resultados prácticos.

La reacción "Sigma" de Dreyer y Ward. Preparación de los extractos y de las suspensiones de los mismos en el agua fisiológica. Inactivación de los sueros para la reacción. Material necesario. Ejecución de la prueba. Lectura de los resultados.

16. Las reacciones de Vernes. Fundamento físico. Preparación del extracto. Material necesario. Detalles técnicos.

La reacción de Bruck. Fundamento. Tanto el ciento de resultados positivos y negativos en relación con la reacción de Wassermann. Preparación del extracto y de la suspensión de éste en el agua fisiológica. Tiempo de conservación y dispersión. Detalles de la técnica según el método rápido a la centrifugación y según el método lento.

17. Exposición de los fundamentos y técnica de otras reacciones de floculación o precipitación (Gate, Papacostas, Josthal, Hecht, etc.). Propuestas para el serodiagnóstico de la sífilis. Consideraciones acerca de los métodos de reacciones combinadas (fijación de complementos y precipitación).

La investigación del líquido céfalo-raquídeo desde el punto de vista de sífilis. Propiedades físicas. Estudio citológico cuantitativo; tipos de cámaras para el recuento celular; forma de empleo. Detalles técnicos.

18. Estudio citológico cualitativo. Métodos de Alzheimer, Szesci, Kafka y Widal. Descripción de los diversos tipos celulares que se encuentran en el estado normal y en los estados patológicos.

Enumeración de los datos analíticos que permiten llegar más rápidamente a la orientación diagnóstica del líquido céfalo-raquídeo normal o patológico. Técnicas. Interpretación de resultados. Explicación detallada de los conceptos del líquido normal y líquido patológico en relación con

observaciones recogidas por los diferentes autores.

19. Determinación de la albúmina total. Métodos diafanométricos; escalas; técnica; interpretación. Raquialbuminómetros. Métodos de Brandberg, Nissl y Cimbal. Ventajas e inconvenientes de cada uno de estos métodos.

Las reacciones de globulinas. Necesidad de simplificar este asunto. Reacciones de utilidad manifiesta y reacciones superfluas. La fase I y la fase II de la reacción de Nonne. La interpretación de "resultado patológico" con esta reacción. Coeficiente albuminoideo. Qué importancia diagnóstica hay que concederle. Hiperalbuminorraquia "exógena y endógena". Trabajos hechos y resultados obtenidos para la diferenciación de las hiperalbuminorraquias sífilíticas y no sífilíticas.

20. Las reacciones de Noguchi y de Pandey. Detalles técnicos. Juicio crítico comparado entre las reacciones de Nonne, Pandey y Noguchi. La reacción de Weichbrodt. Relaciones entre la intensidad de la reacción de Weichbrodt y la de la fase I de Nonne, según que el líquido céfalo-raquídeo patológico sea o no sífilítico.

La técnica de Kafka para el aislamiento y diferenciación de globulinas: tubos de reacción y testigos. Resultados. Crítica.

21. La reacción de Braun-Husler. Fundamento. Preparación del reactivo. Interpretación. Valor diagnóstico. Casos en que está indicada su ejecución. La reacción de la hemolisina. Significación diagnóstica y pronóstica. Detalles de la técnica. Sensibilidad comparada entre las reacciones de la hemolisina y de Braun-Husler. Reacción de Bruck al ácido láctico: representación gráfica del resultado.

Reacciones coloidales del líquido céfalo-raquídeo. Concepto y teoría.

22. La reacción del oro, según Lange. Ejecución práctica. Diversos métodos propuestos para la preparación del reactivo.

Interpretación de los resultados de la reacción del oro. Escalas completas de colores y escalas simplificadas. Curvas más características. Falsas curvas patológicas. Juicio crítico comparado entre los resultados alcanzados con la reacción del oro y los demás métodos de investigación del líquido céfalo-raquídeo en la sífilis.

23. La reacción del Benjui, según Guillain, Guy-Lorache y Léchelle. Detalles técnicos. Interpretación de resultados. Grados de precipitación. Juicio crítico comparado entre las reacciones coloidales del oro y del benjui.

La reacción del mástic. Técnica original, según Emanuel. Técnica de Jacobstahl y Kafka. Técnica de Kafka con solución teñida. Resultados. Reacción del azul de Prusia. Valor de esta reacción.

24. La reacción al colargo en la investigación del líquido céfalo-raquídeo. Técnica. Resultados. Otras reacciones coloidales propuestas en los últimos años (Jacobsthal, Ostwald-Weigeldt, etcétera).

Las reacciones de floculación aplicadas a la investigación del líquido céfalo-raquídeo. Reacciones de Sachs-Georgi y tercera modificación de Melnicke. Detalles de la técnica. Descripción del "modus operandi" para la reacción de Bruck: interpretación de los resultados.

25. La llamada "investigación mínima" del líquido céfalo-raquídeo en los enfermos sífilíticos. Las cuatro reacciones de Nonne. Crítica detallada. **Disociaciones reaccionales.**

Resultados obtenidos en las investigaciones analíticas del líquido céfalo-raquídeo en la sífilis primaria sin manifestaciones clínicas de sistema nervioso central y con Wassermann, en sangre, negativo. Cuáles son las reacciones que en estos casos han dado frecuentemente positividad. Tanto por ciento total de resultados positivos.

26. Resultados de la investigación del líquido céfalo-raquídeo en los enfermos de sífilis primaria y secundaria, con Wassermann positivo en sangre.

Estado del líquido céfalo-raquídeo en la sífilis terciaria, en la sífilis latente y en la sífilis congénita con manifestaciones clínicas de sistema nervioso central.

27. Cuadros analíticos del líquido céfalo-raquídeo en las distintas formas de la sífilis cerebro-espinal, en la tabes dorsal y en la parálisis general progresiva. Valoración diagnóstica de las distintas reacciones, según los resultados más generalmente obtenidos.

La espiroqueta de Schaudinn. Historia de su descubrimiento. Demostración al estado vivo. Descripción detallada de los diferentes modelos de aparatos de fondo oscuro; manejo de los mismos.

28. Detalles acerca de la recolección del material para la investigación de treponemas. Raspado. Escarificación. Obtención del jugo por expresión del tejido. La succión con ventosa. El uso de pipetas capilares. Indicaciones particulares de uno u otro método, según el tipo de lesión. La punción ganglionar: explicación razonada del limitado uso que de ella se hace en la práctica. Métodos propuestos y resultados obtenidos por las investigaciones, hechas hasta el día para la demostración de la espiroqueta pálida en la sangre.

Aspecto y detalles morfológicos del treponema pálido examinado "en fresco", en fondo claro y fondo oscuro. Razones que en la práctica imponen el empleo exclusivo de este último para el examen "in vivo". Exposición detallada de las diferencias entre los verdaderos treponemas y las otras espiroquetas a la observación en estas condiciones ópticas.

29. Coloraciones negativas. Historia. Fundamentos. Resultados prácticos. Descripción detallada del método de la tinta china (marcas de tinta a emplear, grado de disolución, posibilidad de sustitución por las soluciones de los metales coloidales, modo de hacer las extensiones, etc...). Aspectos del treponema Schaudinn en estas preparaciones. Consideraciones sobre la utilidad práctica comparada entre la investigación al ultramicroscopio y el método de la tinta china.

Los métodos de coloraciones positivas en la investigación de treponemas. Procedimientos más recomendables para la fijación de las preparaciones. Aplicación del método de la Giemsa, según las técnicas rápida y lenta. Coloraciones al pancromo. Técnicas especiales para el teñido con soluciones corrientes de colores de anilina. Resultados prácticos de estos métodos.

30. La demostración de treponemas por los métodos de impregnación argéntica. Detalles técnicos. Aspectos morfológicos del parásito en las preparaciones a la plata. Resultados obtenidos con estos mismos métodos en la investigación de treponemas en el cerebro de los parálisis generales; detalles técnicos relativos a la preparación de las emulsiones de corteza cerebral, etc.; resultados; aspectos y coloración que toman los tre-

ponemas y las fibrillas nerviosas. Estudio crítico general de los diversos métodos, de investigación de treponemas con coloración positiva.

Características morfológicas del treponema a utilizar en el diagnóstico diferencial en las preparaciones secas y teñidas. Flora epilar de la piel y de las mucosas humanas en el estado normal y en casos patológicos.

31. Valor diagnóstico de la investigación de treponemas en los casos de resultado positivo. Objeciones hechas a raíz del descubrimiento de Schaudinn. Refutación. Historia y estado actual de esta cuestión. Juicio de una demostración negativa.

Las causas de fracaso en la investigación de treponemas, en casos de sífilis segura, referente al modo de hacer la toma del material, al número de treponemas, a la repartición desigual, a la naturaleza del producto examinado, al tipo de lesión, etc., etc. Explicación de los resultados contradictorios obtenidos por la investigación de la misma lesión en días sucesivos.

32. Distribución del treponema en el chancro. Centro y bordes de las lesiones. Partes superficial y profunda. Relaciones con los vasos sanguíneos y linfáticos. Idem con las fibrillas conjuntivas y nerviosas. Abundancia comparada del parásito en la epidermis y en el dermis. Tanto por ciento de resultados positivos en la investigación en el chancro sifilítico, según los datos estadísticos conocidos.

La demostración de treponemas en las lesiones de la sífilis secundaria y terciaria y en las sífilis hereditaria. Resumen general de los trabajos más importantes que se han hecho sobre esta cuestión.

33. Virulencia y vitalidad del treponema de Schudinn. Sífilis del mono, del conejo y de otras especies animales. Estado actual de la investigación del parásito mediante la inoculación experimental.

El cultivo del microorganismo de la sífilis. Técnicas empleadas y resultados obtenidos hasta el día.

34. Historia del diagnóstico de la sífilis por la cutirreacción. Descripción del método empleado por Noguchi para la preparación de la luetina. Técnica de la inoculación al hombre con fines diagnósticos. Detalles sobre los resultados prácticos obtenidos hasta el día en la sífilis primaria con Wassermann negativo y en los demás períodos y distintas formas clínicas de la enfermedad.

El diagnóstico microbiológico del chancro venéreo. Morfología, cultivos e identificación del germen de Ducrey. Resultados prácticos.

35. El gonococo de Neisser. Métodos de coloración. Dimensiones. Situación intra y extracelular. Morfología en las preparaciones teñidas.

La coloración de Gram en el diagnóstico diferencial del gonococo. Resultado de este método para la identificación del germen en los exudados del aparato genital, en los filamentos de orina y en los productos de origen extragenital. Conclusiones generales.

36. Descripción de los métodos más recomendables para el cultivo y aislamiento del gonococo. Detalles técnicos.

Métodos a utilizar para poder llegar a establecer un diagnóstico diferencial completo entre el gonococo de Neisser y los pseudogonococos.

37. El método de la fijación del complemento de las infecciones gonocócicas. Historia. Consideraciones generales acerca de los antígenos uti-

lizables y sobre la especificidad y valor de reacción.

Detalles técnicos sobre el diagnóstico de gonococias por la reacción de fijación. Preparación de un antígeno bacteriano. Métodos seguir.

38. Titulación de un antígeno gonocócico. Descripción de la técnica completa para ejecución de la reacción de fijación para dicho antígeno.

Aplicaciones prácticas de los métodos de la topología en el diagnóstico diferencial de las manifestaciones cutáneas y mucosas de las enfermedades venéreas. Técnica general de las biopsias. Obtención de las piezas. Métodos de fijación y inclusión. Descripción de los modelos de microscopios más corrientemente usados. Manejo de los mismos.

39. Descripción de los métodos generales e importantes de teñido histológico. Aportación de técnicas de la escuela española.

Histología del chancro sifilítico. Diagnóstico histopatológico diferencial.

40. Características histopatológicas de las distintas formas sifilíticas.

Los métodos de teñido del treponema Schaudinn en los cortes de tejidos.

41. Consideraciones generales acerca del diagnóstico diferencial de una ulceración cutánea mucosa por criterio histopatológico.

Diagnóstico histológico diferencial entre goma sifilítica y una lesión tuberculosa.

42. Diagnóstico histopatológico diferencial entre una lesión sifilítica y un proceso tumoral.

Diagnóstico microscópico diferencial entre sífilis, carcinoma, actinomicosis, lupus y lepra.

43. Histología patológica del chancro venéreo. Técnicas para la representación del bacilo Ducrey en los cortes de tejido.

44. Coloración del gonococo en tejidos. Métodos de Bumm, Kuhne, Jadahssohn, etc.

Descripción de los diferentes procedimientos de laboratorio utilizables para el diagnóstico de la esporotricosis.

45. Técnicas más recomendables para la demostración de los hongos parásitos del mugugno, eritrasma y tiñas. Diagnóstico parasitológico diferencial de estas últimas. Pseudotricofitias.

Diagnóstico microscópico de la leishmaniasis cutánea.

46. Técnicas generales en los laboratorios de investigaciones biológicas con fines diagnósticos. Marcha a seguir para la identificación detallada de una bacteria.

Método de preparación de los medios de cultivo más corrientes utilizados.

47. Métodos general y especiales, de empleo práctico más difundido, en el estudio de las bacterias.

Examen morfológico de sangre.

48. Determinaciones químicas más fácilmente ejecutables en la sangre y de mayor utilidad práctica, como medios auxiliares del criterio diagnóstico, pronóstico o terapéutico.

Marcha a seguir y métodos más recomendables para el análisis químico y microscópico de la orina.

49. Métodos de investigación microbiológica de la sangre, de la orina, del líquido céfalo-raquídeo y de las serosidades.

Instalaciones de un laboratorio de investigaciones serológicas y microscópicas con fines diagnósticos. Material óptico propiamente dicho, accesorios. Material de vidrio, hierro y porcelana.

Productos químicos. Aparatos más indispensables. Organización del trabajo.  
Aprobado por S. M.—Madrid, 11 de julio de 1927.—Martínez Anido.  
(“Gaceta” 14 julio 1927).

Núm. 893.

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Dada la importancia mundial que se concede a las carreras de automóviles que vienen celebrándose en el circuito de Lasarte (San Sebastián),

S. M. el Rey (q. D. g) se ha servido disponer que durante el domingo, día 31 del actual, se admitan y cursen telegramas de prensa a mitad de tasa, dejando en suspenso en la mencionada fecha la aplicación de las disposiciones que prohíben la circulación de esa clase de telegramas en domingo, y sin que esta resolución pueda servir de base ni protexto para la modificación o derogación de aquellas disposiciones.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de julio 1927.—Martínez Anido.

Señor Director general de Comunicaciones.

(Gaceta 22 julio 1927).

## SECCIÓN SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 4.706.

Junta provincial de Abastos de Zaragoza.  
Aceite de cacahuete.

#### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Abastos, en telegrama de 20 del actual, me dice lo que sigue:

«Los fabricantes de aceite de cacahuete solicitaron elevación de precio para la venta en fábrica, y con fecha 19 del actual ha sido resuelto por esta Dirección en el sentido de que no se permita dicha elevación, debiendo venderse en fábrica el aceite refinado con menos de un grado de acidez a 174 pesetas los 100 kilos y autorizando a los fabricantes a cobrar dos pesetas por los 100 kilos cuando prestén servicio de envases, pero sin que dichos fabricantes puedan exigir cantidad alguna como fianza por la prestación de los referidos envases».

Lo que para general conocimiento y demás efectos se hace público en este periódico oficial. Zaragoza, 23 de julio de 1927.

El Gobernador-Presidente,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

\*\*\*

Núm. 4.704.

Secretaría.—Negociado 4.º

Caza.—Circular.

De conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente ley de Caza de 16 de mayo

de 1902, queda terminada la veda en esta provincia desde el día 1.º de septiembre próximo, con las restricciones comprendidas en el articulado de la misma, que harán cumplir inexorablemente los Sres. Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad, desplegando en tan importante servicio toda su actividad y celo, a fin de que los preceptos en ella consignados se lleven a efecto con toda severidad, evitando de este modo ulteriores responsabilidades, que exigiré sin contemplación alguna.

Las palomas campestres, torcaes, tórtolas y codornices, desde el 15 de agosto podrán cazarse en aquellos predios en que se encuentren cortadas o segadas las cosechas, aun cuando los haces o gavillas se hallen en el terreno.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento Zaragoza, 26 de julio de 1927.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

\*\*\*

Núm. 4.672.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

#### CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad agalaxia contagiosa en el término municipal de Villarroya de la Sierra; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Los pastos señalados en partida determinada del pueblo, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona declarada sospechosa: Dentro de la partida, con la división correspondiente.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de anchura suficiente.

Zaragoza, 22 de julio de 1927.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

## SECCIÓN CUARTA

Núm. 4.668.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Dirección general de Tesorería y Contabilidad.

Interesante para los Ayuntamientos.

Relación nominal de los Ayuntamientos de la provincia, que han resultado deudores al Tesoro en la liquidación practicada en cumplimiento del Real decreto de 12 de abril de 1924, a los cuales han sido formados los conciertos

que determina el artículo 4.º del citado Real decreto y que por Real orden de esta fecha son aprobados:

AYUNTAMIENTOS	Importe de los débitos. — Pesetas.	Importe de sus respectivos presupuestos. — Pesetas.	Importe de cada anualidad. — Pesetas.	Número de anualidades.
Bureta .....	4.919'38	11.953'62	491'94	10
Cunchillos .....	551'03	6.520	275'52	2
Erla .....	3.751'83	16.952'10	750'37	5
Jaulín .....	300'32	8.173'60	300'32	1
Paracuellos de Jiloca.	2.996'46	12.650'90	599'29	5
Torralba .....	157'99	6.988'94	157'99	1

Madrid, a 15 de julio de 1927. — El Director general, Arturo Forcat. — Rubricado. — Aprobado. — Calvo Sotelo. — Rubricado. — Es copia: El Jefe de la Sección, Mariano del Valle. — Rubricado.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados, recordándoles la obligación en que se encuentran de incluir en sus presupuestos de gastos el importe de cada anualidad, omisión que produciría la nulidad de dicho presupuesto, advirtiéndoles al mismo tiempo que los que anticipen el pago de una o más anualidades, se les deducirá de su importe el 5 por ciento por año y plazo.

Zaragoza, a 20 de julio de 1927. — El Jefe de Contabilidad, Adolfo Usón. — Conforme: El Tesorero-Contador, Castellón. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, P. S., Urzáiz.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.671.

### ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

#### Anuncio.

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Borja, de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de setecientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Zaragoza, 21 de julio de 1927. — El Administrador Principal, Vicente Marín.

Núm. 4.661.

### DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Enrique Galsávez Fuentes, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 9 de febrero de 1927 pidiendo la concesión de sesenta pertenencias para una mina de hierro con el nombre de La Negra, núm. 1.632, sita en el término de Morata de Jiloca, paraje llamado Val de Caraz, y lindando por todos los rumbos con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la casa paridera de Tomás Vallano; desde este punto, con rumbo E., se medirán 200 metros para la 1.ª estaca; desde ésta, con rumbo N., se medirán 200 metros para la 2.ª estaca; desde ésta, con rumbo O., se medirán 500 metros para la 3.ª estaca; desde ésta, con rumbo S., se medirán 1.200 metros para la 4.ª estaca; desde ésta, con rumbo E., se medirán 500 metros para la 5.ª estaca, y desde ésta, con rumbo N., se medirán 1.000 metros para concurrir a la 1.ª estaca, cerrando así el perímetro de las 60 pertenencias que se solicitan.

Los rumbos se referirán al norte magnético.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 20 de julio de 1927. — El Ingeniero Jefe, P. O., José Elvira.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Núm. 4.664.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 47 al 56, el contratista D. Bienvenido Omedas, a quien se adjudicó la contrata por orden de 24 de junio de 1924, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 19 de julio de 1927. — El Ingeniero Jefe, Luis M.ª Moreno.

\*\*\*

Núm. 4.665.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Carriñena a Escatrón, kilómetros 1 al 14 y 25 al 28, el contratista D. Marcos Mezquita, a quien se

adjudicó la contrata por orden de 28 de noviembre de 1924, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 20 de julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Moreno.

\*\*\*

Núm. 4.666.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Cariñena a Escatrón, kilómetros 17 al 24 y 40 al 43, el contratista D. Isidoro Mallor, a quien se adjudicó la contrata por orden de 31 de agosto de 1923, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 20 de julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Moreno.

\*\*\*

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Zaragoza a Taruel, kilómetros 33 y 34, el contratista D. José M.<sup>a</sup> Pelayo, a quien se adjudicó la contrata por R. O. de 21 de mayo de 1924 y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22) en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el Contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 23 de julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Moreno.

Núm. 4.667.

## SECCION PROVINCIAL DE POSITOS

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dicho con esta fecha la siguiente

*Providencia:* Recibida en esta Oficina la relación de los deudores al Pósito de Cerveruela, que, comprendidos en la providencia declarándoles incurso en el primer grado de apremio, fecha 5 de julio actual, no han satisfecho sus descubiertos, de conformidad con los artículos 66 de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900 y 15 del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, se declaran incurso en el segundo grado de apremio con el nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total de sus descubiertos.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en las citadas disposiciones.

Zaragoza, 20 de julio de 1927.—El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés.

*Relación que se cita.*

Número de orden en la relación inicial, 13.

Nombre del deudor, Agustín Lázaro.

Cantidades adeudadas: Principal, 100 pesetas; Intereses, 5'30; Total, 105'30. — Recargo del 5 por ciento, 5'26; Recargo del 10 por ciento, 10'52; Total general, 121'08 pesetas.

Núm. 4.683.

## TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

Con fecha siete de junio último se ha presentado ante este Tribunal recurso contencioso por D. Alejandro Muscat Conde, contra silencio administrativo que dejó sin resolver la petición del recurrente, de catorce de diciembre de mil novecientos veintiseis, formulada al Ayuntamiento de Zaragoza, para que señalara días y celebrara los juicios administrativos sobre defraudación al arbitrio de pesas y medidas del que en aquella fecha era arrendatario el Muscat.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la ley de veintidós de junio de mil ochocientos noventa y cuatro para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, nueve de julio de mil novecientos veintisiete.—El Secretario del Tribunal, Arturo Guillén.

## SECCION SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y coducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513

y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.776.

**FERRATE TORRENS**, Agustín José-Joaquín, de 16 años, soltero, jornalero, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Riera Margalló, 12, planta baja; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caspe, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa núm. 21 de 1926, por delito de robo.

**PUCHOL ALDAZ**, Salvador; de 18 años, soltero, jornalero, natural de Valencia y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ballirana, 45, planta baja; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caspe, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa núm. 21 de 1926, por delito de robo.

**ANDRÉS BLAS**, Silverio-Mateo; de 18 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Mequinenza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Caspe, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa núm. 15 de 1926, sobre tentativa de robo.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.663.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Bernardino García Gracia, natural de Lituénigo, de sesenta y un años, hijo de Joaquín y Vicenta, soltero, jornalero, vecino y domiciliado en esta ciudad, calle Binaburo, once; que falleció en esta capital el quince de junio último, y se llama a cuantas personas se crean con derecho a sucederle, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos, *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, en el juicio que de oficio pende en este Juzgado sobre prevención del abintestato de dicho finado.

Zaragoza, diez y nueve de julio de mil novecientos veintisiete.—Juan de Hinojosa.—El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 4.700.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

En los autos ejecutivos pendientes en este Juzgado y mi Secretaría; y de que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza, a diez y nueve de enero de mil novecientos veintisiete.

te. Vistos por don Juan de Hinojosa y Ferrer, Magistrado de Audiencia provincial, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, presente juicio ejecutivo seguido entre parte de una, como demandante, don Julio Casado Aguirre, viajante, vecino de San Sebastián, presentado por el Procurador don Felipe Sancho, bajo la dirección del Letrado don Emilio Rábanos, y de otra, como demandado, D. Eusebio Vidaurreta, joyero, con domicilio en esta ciudad, calle de Don Jaime I.º, número once y ocho, ausente en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas».

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta la venta de los bienes embargados, condenando en su virtud a don Eusebio Vidaurreta al pago de cuatro mil quinientos trece pesetas diez céntimos de capital de las letras presentadas como base de la demanda y cincuenta y ocho pesetas quince céntimos más por gastos de protesta de aquéllas, así como también al pago de los intereses legales de la cantidad importe de cada letra, condenándole también al pago de las costas de este juicio.—Y por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada, bien personalmente o bien por medio de edictos en la forma preceptuada por la ley procesal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Hinojosa Ferrer.—Rubricado». Cuya sentencia se publicó el mismo día.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, a los fines de notificación de dicha sentencia al demandado, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Zaragoza, a catorce de junio de mil novecientos veintisiete. El Secretario, Manuel Palomares.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.686.

Pedrola.

D. Juan Manuel Sancho Logroño, Juez municipal de la villa de Pedrola,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al R. D. de 29 de noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de diciembre del mismo año, pudiendo cuantos aspiren a dicho cargo, dirigir sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de La Almunia de Doña Godina, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que se aparezca este anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*; advirtiéndose que este vecindario consta de 2.626 habitantes de hecho y 2.632 de derecho y que su remuneración consiste en los derechos de Arancel.

Pedrola, a veinte de julio de mil novecientos veintisiete.—El Juez municipal, Juan M. Sancho.